

tos que tienen presentados sobre la justifi-
ficación de el caso foruuto de haberse as-
pedreado la Viña en la Villa de Te-
jón y Canabaca no se vuelbe sobre su
pretensión manifestada en otros pedi-
mientos a esta Ziudad no se haga nove-
dad en el precio de nueve quatos por
azumbre por el perjuizio que se le sigue
y no poder continuar en dho. Ayuntamiento
conformidad de la Condición de dho. Re-
mate y para la Ziudad. Visto dho. pedi-
mento remitido a este Ayuntamiento
por el Señor Corregidor y los dhos. autos
e instrumentos = Acordó que el Señor
Don Juan Gregorio Abuzquez que procura
los Indios General solicite con la mayor
brevedad saber con justificación el pre-
zio que tiene el vino segun su calidad y
en los lugares que otros Ayuntamientos
tienen la obligación de traer y lo que
se ha vendido en quanto al caso foruuto
de haberse apedreado la Viña en dho.